

INFORMACION DECRETO 2150	
1. Denominación, identificación y domicilio	FUNDACION PARROQUIAL DE BOGOTA NIT: 860.006.717-1 Carrera 13A No. 89-38 Tel: 7447965
2.Descripción de la actividad meritoria	Desarrollar programas que están principalmente orientados a la creación, restauración, mejora y sostenimiento de los Centros Parroquiales, dotándolos de iglesias, casas curales, dispensarios, teatros, y escuelas en los barrios de Bogotá, buscando siempre elevar el nivel de desarrollo social de la comunidad
3.Monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto (Año gravable 2025)	\$502.971,67 destino: inversiones con la finalidad del fortalecimiento patrimonial y la obtención de nuevos ingresos para el desarrollo de la actividad meritoria.
4.El monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social.	No Aplica
5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control	Pedro Miguel Navas Sanz de Santamaria CC. 17.103.434 Eduardo Navas Sanz de Santamaria CC. 17.102.451 Pablo Navas Sanz de Santamaria CC. 19.118.840 Jose Navas Sanz de Santamaria CC. 17.184.628 Maria Cecilia Navas Sanz de Santamaria CC. 41.577.994 Ines Elvira Navas Navas CC. 52.619.189
6.El monto total de los pagos salariales a los miembros de cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.	N/A
7.Los nombres e identificación de los fundadores.	Pedro Navas Pardo CC. 367318 Arturo B. Moreno Mejia CC 14027 Alberto Sanz De Santamaria CC.

	2.896.960 Roberto Montoya Mier CC 162079 Arturo Zuluaga Machado CC. 23864 Gustavo Moreno CC. 546 Urbanizacion Muzu S.A. NIT 60002252-0 Ospinas & Compañia S.A. NIT 860.002.837
8.El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.	\$6.897.474.560,20
9. En caso de recibir donaciones, la Identificación del donante, monto, destinación y plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una Entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro.	No hubo donaciones
10.Cuando las donaciones se perciben en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto total percibido, la fecha y la destinación del mismo	N/A
11.Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos y los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.	Informe de Gestión 2025
12.Los estados financieros de la entidad.	Estados Financieros 2025
13. El certificado del representante legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda.	Informe del Revisor Fiscal
14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten.	N/A